



“Técnico de Inclusión Laboral”

“SAPE’A 2.0: Mejora del acceso a la formación profesional y al empleo digno mediante enfoque inclusivo y diferencial”

AECID 18-CO1-1190

SECCIÓN A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** de Paraguay, un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, creado por ley 5.115/13, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, y como política laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo, representado en este acto por la Ministra Carla Bacigalupo Planas, nombrada por Decreto Nro. 2 de la Presidencia de la República del Paraguay, por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, Asunción en adelante **“MTESS”**.

PLAN INTERNATIONAL INC es una organización no gubernamental de desarrollo y humanitaria, sin afiliación religiosa, ni política, fundada en 1937. En más de 70 países promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas, esforzándose por lograr un mundo justo, abordando desde la raíz los retos que estos enfrentan. La misma es representada en este acto por la Directora País y Representante Legal, Lorena Galdámez de García, en virtud del poder otorgado por la sede global PLAN INTERNATIONAL Inc., inscripto en el Paraguay en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el N° 2.108, al folio 2.298 y siguientes, serie H del año 2.018 y con domicilio en Guido Spano 1687 casi San Martín, Asunción, Paraguay; en adelante **“PLAN PARAGUAY”**.

FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA, registrada en España como fundación benéfica de asistencia social el día 14 de marzo de 2001 e inscripta con el número 28/1186 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, representada en este acto por Doña M^ª Concepción López García, con DNI en vigor número 12734855-P, en calidad de Directora General de la entidad, en virtud del poder otorgado ante D. Javier Fernández Merino, Notario de Madrid, en fecha 13 de julio de 2018 y C.I.F. núm. G-82.895.475, con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Pantoja 10, 28002, España en adelante **“PLAN ESPAÑA”**.

FUNDACIÓN SARAHI, opera desde 1996 como una organización privada y sin ánimos de lucro. Trabaja para desarrollar procesos y acciones para que las personas con discapacidad tengan acceso a las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, no solamente concentrados en sus necesidades, sino principalmente enfocados en sus capacidades. La Fundación Saraki fue creada mediante acta



del 19 de agosto de 2002, aprobada por el Decreto 21.332 del Ministerio del Interior de fecha 10 de junio de 2003 como organización de la sociedad civil sin fines de lucro, con RUC 80026245-0, representada en este acto por su presidenta María José Cabezudo, domiciliada a los efectos de este convenio en la calle Hassler 6446 casi RI2 Ytororó y Boggiani de la ciudad de Asunción, en adelante “**SARAKI**”.

El convenio tiene por objetivo la implementación del Programa SAPE’A 2.0 a fin de fomentar la participación de la juventud de zonas rurales, urbanas y periurbanas marginales en el crecimiento económico, promoviendo emprendimientos productivos y accediendo a un empleo de calidad. La implementación del Programa se limitará a los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá, Central y Asunción, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito y la AECID lo apruebe. El Programa tiene como objetivo obtener los siguientes resultados:

R1.OE1. Crear oportunidades laborales para personas jóvenes en situación de vulnerabilidad con especial incidencia en la población indígena y las personas con discapacidad.

R2.OE1. Fomentar acciones locales y nacionales de innovación que favorezcan la empleabilidad y la competitividad de las iniciativas empresariales de la juventud.

R3.OE1. Promover la inserción laboral en condiciones de igualdad de hombres y mujeres jóvenes, a través del empoderamiento, la formación y la incidencia.

El Programa trabajará con un enfoque de inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades a mujeres, personas con discapacidad y personas indígenas, y con un enfoque innovador, promoviendo empleo y emprendimientos innovadores.

II. OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar y ejecutar actividades del área de inclusión y mantenimiento laboral que soporten y fortalezcan el proceso de formación de personas con discapacidad, facilitando su ingreso a pasantías e inclusiones laborales; así como colaborar en actividades de incidencia para la mejora de políticas públicas al respecto de la inclusión laboral de PcD.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar asistencia a familias, empresas y a personas incluidas para la retención en su empleo o autoempleo con enfoque de género y discapacidad
2. Realizar incidencias para aplicación de ley de empleo juvenil, promoción de formalización de empresas (Plan Nacional de Formalización MTEySS) y microemprendimientos (CEE) e incentivos para contratación de PcD.
3. Colaborar en la modificación y adaptación de mallas curriculares (innovadoras, técnicas y de habilidades transversales).



IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Participar en reuniones de incidencia para la mejora de la política pública en materia de inclusión laboral de PcD
- Realizar talleres de preparación del entorno para inclusión de Personas con Discapacidad.
- Relevamiento y descripción de puesto según área de la empresa. (proceso de identificación de las tareas a ejecutar en el cargo y generación de la descripción del puesto de acuerdo a las necesidades de adecuación requeridas para cada uno de las oportunidades).
- Realizar procesos de preselección, evaluación psicotécnica y acompañamiento a entrevistas en empresas/instituciones.
- Acompañar en talleres y asesorías de soporte para las empresas e instituciones durante los procesos de inclusión laboral de PcD.
- Acompañar procesos de pasantías del beneficiario.
- Acompañar procesos de inducción del beneficiario contratado en un puesto de trabajo (ajustes del puesto)
- Realizar talleres de preparación para la inclusión laboral (dirigido a personas con discapacidad para facilitar la empleabilidad)
- Realiza talleres para familias de al menos veinte (20) beneficiarios del proyecto.
- Realizar talleres de fortalecimiento de referentes laborales en mira a la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Generar reuniones según necesidad con los referentes familiares para el seguimiento de la inclusión de la persona con discapacidad.
- Realizar seguimiento de personas con discapacidad incluidas laboralmente
- Conseguir un convenio con el MTESS/ CIMA. Mesa de trabajo para la modificación y validación de mallas curriculares de formaciones innovadoras para cursos técnicos, empresariales y habilidades transversales, integrada por Saraki y MTESS (DGCFL SINAFOCAL, Gerencia Técnica SNPP, CIMA, entre otras dependencias) y otros actores identificados.
- Mantener organizada y actualizada los documentos realizados a su cargo, en papel o sistema según corresponda.
- Desarrollar reportes gerenciales e informes sobre sus actividades indicando el porcentaje de alcance cuantitativo de logros y status de gestión, con la periodicidad indicada.

NOTA: Todas las actividades mencionadas en este documento son enunciativas, más no limitativas.



V. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se realizará en Asunción, Zonas del Proyecto Sape'a 2.0 o donde requiera sus trabajos.

VI. LOGÍSTICA

La movilización del consultor en Asunción y Gran Asunción correrá por cuenta propia. Para viajes a otros departamentos donde el proyecto tiene actividades en ejecución, los costos podrán ser pagados con fondos del proyecto.

VII. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

- El contrato es por prestación de servicios
- Este contrato tendrá una vigencia desde marzo 2020 hasta febrero 2021 (12 meses)
- El consultor deberá invertir un estimativo de 155 horas mensuales de dedicación al proyecto.

VIII. PRECIO DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA

Gs. 52.600.000 IVA incluido

SECCIÓN B.

I. PERFIL/ES TÉCNICO/S REQUERIDO/S

- Formación académica: Universitario en carreras como psicología, trabajo social o pedagogía
- Conocimientos específicos: Idioma guaraní (deseable), manejo de herramientas informáticas, liderazgo y manejo de equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Experiencia en el área: deseable 3 años.
- Conocimiento sobre procesos de selección, realización de test psicotécnicos, entre otros (esencial)
- Conocimiento avanzado de aplicaciones informáticas en ambiente Windows: Word, Excel y Power Point, (esencial).
- Conocimientos sobre temas relacionados a discapacidad a nivel local como internacional. (deseable).
- Habilidades de relacionamiento positivo y empatía con sus diferentes públicos
- Habilidades para el manejo de grupos, desarrollo de metodologías participativas para el trabajo en equipo, manejo de herramientas de negociación y resolución de conflictos. (esencial).
- Capacidad de redacción y conocimientos de comunicación. (esencial).
- Capacidad de trabajo bajo presión, (esencial).
- Mantener una actitud positiva constantemente